



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública

**Expediente número: COTAIP/009/2011**  
**Folio INFOMEX: 02038311**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/082-02038311**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto, INFOMEX-TABASCO, siendo las 23:14 minutos, del día once de enero del presente año, se tuvo al peticionario **Javier Herrera Escamilla**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Consta

**ACUERDO**

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Mediante el Sistema INFOMEX, se tiene al interesado **Javier Herrera Escamilla**, por presentando, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: monto total del adeudo al 31 de diciembre de 2010, por consumo de agua potable y alcantarillado, por parte del Gobierno del Estado".-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículo 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco,



para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Javier Herrera Escamilla**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que corresponde en atención a la información proveniente de la Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida, mediante el oficio CG/0068/2011. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde generar y por ende proporcionar la información, que reviste el interés del peticionario **Javier Herrera Escamilla**, consistente el monto total del adeudo por parte del Gobierno del Estado, al 31 de diciembre de 2010, por consumo de agua potable y alcantarillado. Información que es remitida en forma impresa constante de una (1) hoja la cual en su totalidad queda a disposición del interesado vía electrónica, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Javier Herrera Escamilla**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Adicionalmente, comuníquese al solicitante que tal información una vez procesada se enviara mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

**CUARTO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública

representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**QUINTO.** De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**SEPTIMO.-** Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y el L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil once.

Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 28 de Enero de 2011.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Coordinación de  
Transparencia y  
Acceso a la Información  
Pública del Centro

www.villahermosa.gob.mx

Fecha: 17 de Enero de 2011

Oficio: CG/0068/2011

Asunto: (lo que se indique)

**LIC. SERGIO RAMON CHAVEZ SOLANO**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,**  
**DEL H. AYTO. CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. COTAIP/1861/2011, de Fecha 12 de Enero de 2011, relativo al expediente No. COTAIP/009/2011 y Folio INFOMEX: 02038311, referente a la solicitud de información presentada por el interesado Javier Herrera Escamilla, a través del sistema eléctrico Infomex - Tabasco, para que en un termino de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente, en medios magnéticos e impreso (rubricada por el titular o enlace), se envié a esta coordinación a mi cargo, toda aquella información relativa a:

"... Solicito atentamente me proporcione la siguiente información: monto total del adeudo al 31 de Diciembre de 2010, por consumo de Agua Potable y Alcantarillado, por parte del Gobierno del Estado..."

Al respecto me permito informarle que el monto total del adeudo al 31 de Diciembre de 2010 por consumo de Agua Potable y Alcantarillado, por parte del Gobierno del Estado, es de \$ 3,955,402.97 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dos Pesos 97/100 M.N.).

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE CENTRO  
COORDINACION GENERAL S.A.S.

ATENTAMENTE.

LIC. EFRAIN GARCIA MORA.  
COORDINADOR GENERAL DEL SAS.



C.C.P. Lic. Jesús Alí de la Torre.- Presidente Municipal de Centro.  
C.C.P. Lic. Liliana Isabela Iduarte Valencia.- Enlace de Transparencia de SAS.  
C.C.P. Lic. Medardo J. Cano Mollinedo.- Subcoordinador Comercial de SAS.  
Archivo/Minutario.